

Infantil a Bachillerato



EQUIPO PROVINCIAL DE ATENCIÓN
TEMPRANA (EPAT) MÁLAGA

**CHARLA INFORMATIVA
PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN
2023-24**

**DIRIGIDA A LAS FAMILIAS CUYOS HIJOS/AS
INICIAN LA ESCOLARIZADAD EN 2º CICLO
DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ESTÁN SIENDO
ATENDIDOS EN UN CENTRO DE ATENCIÓN
INFANTIL TEMPRANA (CAIT)**



El proceso de escolarización para cualquier familia es un momento complicado, aún más para aquellas familias con hijos/as con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos

Conociendo esta circunstancia, todos los profesionales implicados en este proceso (salud-educación) nos coordinamos para apoyar y facilitar al máximo este momento.



INFORMACIÓN PREVIA

Con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de admisión, **los centros docentes deberán publicar** en el tablón de anuncios:



- El **área de influencia** de cada centro, y las **áreas limítrofes** <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/educasig/escolarizacion>
- El **número de plazas escolares vacantes** en cada uno de los niveles educativos.
- Plan de centro
- Los **servicios complementarios** autorizados.
- Las plazas que se reservan para el **alumnado con necesidades educativas especiales** (un máximo de tres plazas por unidad).
- Los **recursos autorizados** para la atención del alumnado que presenta n.e.a.e

ÁREAS DE INFLUENCIA Y LIMÍTROFES

Consulta AVENIDA ANDALUCIA, 40

Vista de mapa (Málaga)

Si el símbolo no está situado en el lugar correcto, arrástrele hasta la posición exacta.

Búsqueda Imprimir

Centros con puntuación

- 29003828 - C.E.I.P. Luis Braille**
Plaza Guerrero Strachan, s/n (Málaga)
Teléfono: 951298627
Oferta educativa: [INF][PRI]
Tipo de centro: Público
14 puntos por domicilio familiar
10 puntos por domicilio laboral
- 29004705 - C.D.P. San José**
Calle Virgen de las Flores, 23 (Málaga)
Teléfono: 952305100
Oferta educativa: [INF][PRI][ESO][BACH]
Tipo de centro: Privado
14 puntos por domicilio familiar
10 puntos por domicilio laboral
- 29009481 - E.I. Adelfa**
Calle Santa Elena, s/n (Málaga)
Teléfono: 951298796
Oferta educativa: [INF]
Tipo de centro: Público
10 puntos por domicilio familiar
6 puntos por domicilio laboral
- 29010948 - E.I. Altabaca**
Plaza Hipólito Lancha, 4 (Málaga)
Teléfono: 951298563
Oferta educativa: [INF]
Tipo de centro: Público
10 puntos por domicilio familiar
6 puntos por domicilio laboral
- 29003831 - C.E.I.P. Ciudad de Popayán**
Avenida Herrera Oria, 86 (Málaga)
Teléfono: 951298633
Oferta educativa: [INF][PRI]

CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN

1- 31 MARZO Las solicitudes de admisión se presentarán por duplicado en el primer Centro solicitado o Telemáticamente

Secretaría Virtual



IMPRESIÓN | RESTABLECER | GUARDAR | SALIR (Página 1 de 9) ANEXO III
JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SOLICITUD

ADmisIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO. (Código procedimiento: 2435)

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)
MUNICIPIO DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	PAIS DE NACIMIENTO (solo personas extranjeras)
TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	
2 DATOS DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN LA GUARDA Y CUSTODIA (Si el/la alumno/a es menor de edad) (Con quienes conviva el alumno/a y tengan atribuida su guarda y custodia)		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 1		DNI/NIE
TELÉFONO DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	RELACION FAMILIAR (padre, madre o tutor/a legal):	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 2		DNI/NIE
TELÉFONO DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	RELACION FAMILIAR (padre, madre o tutor/a legal):	
3 EXPONE		
Que durante el curso actual el alumno o alumna se encuentra matriculado/a en:		
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE		
MUNICIPIO	PROVINCIA	
CURSO	ETAPA	
4 SOLICITA		
Ser admitido/a para el curso 20 / 20 en el centro docente:		
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE QUE SOLICITA PRIORITARIAMENTE		MUNICIPIO
En la enseñanza y curso. Marcar con una X la casilla correspondiente y cumplimentar, en su caso, los datos relativos a perfil y modalidad)		
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL: 3 AÑOS <input type="checkbox"/> 4 AÑOS <input type="checkbox"/> 5 AÑOS <input type="checkbox"/>		
EDUCACIÓN PRIMARIA: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/>		
PERIODO DE FORMACIÓN BÁSICA EN AULA ESPECÍFICA O PÉFUAL: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/>		
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/>		
BACHILLERATO, MODALIDAD: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/>		



NINGÚN CENTRO SE PUEDE NEGAR A RECOGER SOLICITUD

CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN

Se puede pedir 5 por orden de preferencia

4	SOLICITA
Ser admitido/a para el curso 20 / 20 en el centro docente:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE QUE SOLICITA PRIORITARIAMENTE	
MUNICIPIO	
En la enseñanza y curso (Marcar con una X la casilla correspondiente y cumplimentar, en su caso, los datos relativos a perfil y modalidad)	
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	3 AÑOS <input type="checkbox"/> 4 AÑOS <input type="checkbox"/> 5 AÑOS <input type="checkbox"/>
EDUCACIÓN PRIMARIA	1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/>
PERÍODO DE FORMACIÓN BÁSICA EN AULA ESPECÍFICA O PFTVAL	<input type="checkbox"/>
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/>
BACHILLERATO. MODALIDAD:	1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/>

5	OTROS CENTROS SOLICITADOS SUBSIDIARIAMENTE
De no ser admitido/a en el referido centro, solicita su admisión por orden de preferencia en los siguientes centros docentes. (Los espacios sombreados serán cumplimentados por la Administración):	
1	CÓDIGO DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE MUNICIPIO
	SI SOLICITA LA ADMISIÓN EN 1º DE BACHILLERATO, INDICAR LA MODALIDAD QUE SOLICITA:
2	CÓDIGO DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE MUNICIPIO
	SI SOLICITA LA ADMISIÓN EN 1º DE BACHILLERATO, INDICAR LA MODALIDAD QUE SOLICITA:
3	CÓDIGO DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE MUNICIPIO
	SI SOLICITA LA ADMISIÓN EN 1º DE BACHILLERATO, INDICAR LA MODALIDAD QUE SOLICITA:
4	CÓDIGO DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE MUNICIPIO
	SI SOLICITA LA ADMISIÓN EN 1º DE BACHILLERATO, INDICAR LA MODALIDAD QUE SOLICITA:

CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN

En aquellos centros donde hubiera suficiente plazas disponibles para atender todas las solicitudes serán admitidos todos los alumnos y alumnas.

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se regirán por los siguientes criterios:

BAREMO

HERMANOS EN EL CENTRO

14 PUNTOS POR CADA UNO

CERCANÍA DOMICILIO FAMILIAR

14 puntos área de influencia

10 puntos zona limítrofe

CERCANÍA DOMICILIO LABORAL

10 puntos área influencia

6 puntos zona limítrofe

BAREMO

RENDA PER CÁPITA

0,5 a 4 puntos en función de la Renta per cápita de la unidad familiar

DISCAPACIDAD DEL ALUMNO/A O TRASTORNO DEL DESARROLLO

3 puntos: Igual o superior al 33 e inferior al 66%

4 puntos: Igual o superior al 66%

3 puntos: Trastorno en el Desarrollo

BAREMO

DISCAPACIDAD DE LOS TUTORES LEGALES

2 puntos: Entre el 33-66%

3 puntos: Igual o superior al 66%

DISCAPACIDAD DE LOS HERMANOS/AS

0,5 puntos: al menos el 33% (un máximo de 2 puntos)

BAREMO

FAMILIA NUMEROSA

- 2,5 puntos:** Familia numerosa especial
- 2 puntos:** Familia numerosa general o Familia monoparental
- 2,5 puntos:** Si coincide Familia numerosa general+Monoparental
- 3 puntos:** Si coincide Familia numerosa especial+Monoparental

FAMILIA NO NUMEROSA NI MONOPARENTAL

- 1 punto:** Cuando el alumno/a tenga un único hermano/a

BAREMO

ACTIVIDAD LABORAL DE LOS TUTORES LEGALES

2 puntos: realizar una actividad laboral o profesional remunerada (al menos 6 meses ininterrumpidos hasta la fecha de inicio de presentación de solicitudes (jornada mínima 20 horas semanales)

MATRÍCULA EN 1º CICLO DE EI

1 punto: alumno/a escolarizado en primer ciclo de EI en centro autorizado (desde el inicio del curso escolar)

BAREMO

PARTO MÚLTIPLE

1 punto: Si el alumno o alumna ha nacido en un parto múltiple

PRIORIDAD EN LA ADMISIÓN

- Padre, madre, tutor o guardador del alumno o alumna tiene su puesto de **trabajo habitual en el centro docente solicitado**.
- **Traslado de la unidad familiar** debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres, persona tutora o guardadora.
- **Adopción** u otras medidas de protección de menores.
- **Cambio de residencia** derivado de actos de **violencia de género**
- **Alumnado o familiar**, hasta el segundo grado de consanguinidad, víctima de terrorismo.
- **Discapacidad sobrevenida** de cualquier miembro de la unidad familiar

Presentación de Solicitudes

1 al 31 de Marzo



Publicación de solicitudes

Del 10 al 18 de abril (Con la puntuación otorgada)



Presentación de reclamación en el centro escolar (si no se está de acuerdo con la puntuación)

Diez días lectivos a partir del 19 de abril



Sorteo público para dirimir empates

15 de mayo

Publicación de la Resolución de admisiones

16 de mayo



**Publicación de la Resolución de adjudicación de plaza del alumnado no admitido
en el centro docente prioritario (reubicación)**

26 de mayo



Recurso de alzada si no se está de acuerdo, en la Consejería de Educación

Del 27 de mayo al 26 de Junio



Matriculación

1-8 Junio

Y SI MI HIJO ACUDE A UN CAIT...

El **padre/ madre** o tutor legal del alumno/a **declarará** en la **solicitud de admisión** que su hijo presenta un **Trastorno en el desarrollo o discapacidad**.

PÁGINA 2

7	ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (señalar con una X lo que proceda)
<input type="checkbox"/>	El alumno o alumna presenta necesidades educativas especiales, incluido trastorno grave en el desarrollo (art. 73 de la LOE y art. 113.2 de la LEA).
<input type="checkbox"/>	El alumno o alumna presenta altas capacidades intelectuales
<input type="checkbox"/>	El alumno o alumna precisa de acciones de carácter compensatorio.

PÁGINA 3

8	CRITERIOS DE ADMISIÓN (señalar con una X lo que proceda y cumplimentar los datos que se declaren en 8.1, 8.3 y 8.4)	Valoración
----------	--	-------------------

<p>4. Que el alumno o alumna <input type="checkbox"/> o alguna de las personas tutoras o guardadoras <input type="checkbox"/> tiene reconocido un grado de discapacidad que alcanza o supera el 33% y es inferior al 66%: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> o tiene reconocido un grado de discapacidad que alcanza o supera el 66%: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>¿Qué número de hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar tienen reconocido un grado de discapacidad que alcanza o supera el 33%? <input type="checkbox"/></p> <p>Que el alumno o alumna presenta trastorno en el desarrollo (a considerar solo en el segundo ciclo de la educación infantil): SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	
--	--

Y SI MI HIJO ACUDE A UN CAIT...

PÁGINA 4

9 ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS

EL ALUMNO/A CUENTA CON EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE DICHO DICTAMEN

Será el director del Centro el que contactará con orientador de referencia del **EOE** para valorar la **pertinencia de la elaboración del mismo.**

NO TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ACUDEN A UN CAIT PRESENTA NEE Y REQUIEREN DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

Y SI MI HIJO ACUDE A UN CAIT...

¿QUÉ SON LOS EOE?

- Unidades básicas de orientación psicopedagógica
- Competentes para llevar a cabo:
 - Evaluación psicopedagógica al alumnado con NEAE.
 - Dictámenes de escolarización para el alumnado con NEE.
- Equipos multiprofesionales: orientador/a, maestro/a de AL, médicos.

¿A QUIÉN SE LE REALIZA EL DICTÁMEN?

Instrucciones sobre elaboración de Dictámenes (INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017)

*Serán considerados **alumnado con n.e.e** y por tanto susceptibles de Dictamen de Escolarización, los que presentan una discapacidad física, psíquica o sensorial, trastornos de conducta, o trastornos graves del lenguaje y la comunicación (LOMLOE)*

SÓLO PARA EL 2º CICLO DE E.I. Se considera de **n.e.e** cuando presente un **Retraso evolutivo grave a nivel global, o en el área de lenguaje o psicomotriz.** (dos o más desviaciones típicas por debajo de la puntuación media obtenida en pruebas estandarizadas de desarrollo evolutivo).

¿QUÉ ES EL DICTÁMEN?

- ✓ El documento que reconoce el derecho del alumnado con NEE de ser atendido por especialistas y la obligación de la administración de hacerlo efectivo.
- ✓ Debe estar **basada en la Evaluación Psicopedagógica**.
- ✓ Determina las NEE; **propone las ayudas, los apoyos y las adaptaciones necesarias**.
- ✓ Establece **modalidad de Escolarización**

MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

- ✓ GRUPO ORDINARIO A TIEMPO COMPLETO **(A)**
- ✓ GRUPO ORDINARIO CON APOYOS EN PERIODOS VARIABLES **(B)**
- ✓ AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTRO ORDINARIO **(C)**
- ✓ AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTRO ESPECÍFICO **(D)**

RECURSOS HUMANOS/MATERIALES ESPECÍFICOS

Maestro o maestra especialista en pedagogía terapéutica (PT). adaptaciones curriculares significativas y/o programas específicos.

Maestro o maestra especialista en audición y lenguaje (AL). Atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada.

Maestro o maestra especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica con Lengua de Signos. Alumnado con discapacidad auditiva requiera atención especializada para el desarrollo de la comunicación a través de un sistema signado.

Profesorado del Equipo Específico de Atención al alumnado con Discapacidad Visual dentro del acuerdo con la ONCE

RECURSOS HUMANOS/MATERIALES ESPECÍFICOS

PTIS (Profesional Técnico de Integración Socioeducativa) Monitor:

cuando el alumno o alumna requiera ayudas o asistencias en el desplazamiento, ayuda en el aseo personal, ayuda en la alimentación, ayuda en el control de esfínteres, ayuda en el uso del WC

Materiales Específicos:

Mobiliario adaptado, Ayudas técnicas para el desplazamiento, Ayudas técnicas para el control postural y el posicionamiento, Ayudas técnicas para el aseo y/o el uso de WC, Ayudas técnicas para la comunicación, Ayudas técnicas para la comunicación auditiva, Ayudas ópticas, no ópticas o electrónicas, Ayudas tiflotecnológicas, etc.

FAMILIA

- ✓ Debe **firmar** que está en acuerdo o desacuerdo con el Dictamen, una vez que ha sido informado de su contenido.
- ✓ La **no firma** del dictamen **no invalida su ejecución**
- ✓ Los padres tienen derecho a **una copia**, previa solicitud a la dirección del Centro.
- ✓ Si existe **disconformidad** con el contenido del Dictamen se podrá formular una **reclamación**.

¿CÓMO FACILITAMOS LA TAREA?

- ✓ Conociendo previamente a los niños/as con el **Informe Previo de Escolarización** elaborado por los CAITs y las reuniones de trasvase de Información entre los profesionales del CAIT Y los orientadores del EOE
- ✓ Informe y visitas a las **Escuelas Infantiles**.
- ✓ Informe de valoración psicopedagógico abierto durante el primer trimestre del curso



¿CÓMO FACILITAMOS LA TAREA?

El **EOEE** tienen entre sus funciones colaborar y asesorar a los profesionales de la orientación tanto en la elaboración del informe de valoración psicopedagógica como en el dictamen de escolarización.

El **EOEE de Discapacidad motora** valorará a los niños con problemas motores para determinar las adaptaciones y ayudas técnicas que precisan. Elaborarán un informe que se entregará al EOE

REVISIÓN DE DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

De manera **Ordinaria**: Cuando el alumno/a cambia de etapa.

Extraordinaria: a petición de la familia, la tutora, dirección, inspección, cuando existan cambios significativos

PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LA ESCOLARIZACIÓN

NORMATIVOS

La Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 (LOMLOE): La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los **principios de normalización, inclusión escolar y social** y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva de acceso y permanencia en el sistema educativo.

Deben agotarse las medidas de carácter ordinario para aplicar otras de carácter extraordinario.

SUPUESTOS EXCEPCIONALES

PREMATURIDAD:



Niños/as con PREMATURIDAD EXTREMA (ANTES DE LAS 28 SEMANAS) PODRÁN ser escolarizado en el año que le correspondería por nacimiento natural.

- Posibilidad de permanecer un curso más en el último curso del Primer ciclo de EI
- Incorporación en 2º ciclo de EI un curso inferior al que le correspondería por edad cronológica.

¿QUÉN LO SOLICITA? La familia en el momento de solicitud de la plaza escolar.

DOCUMENTACIÓN: Informe médico del especialista competente del ámbito sanitario.

Informe de inspección.

¿QUIÉN RESUELVE? La Delegación Territorial de Educación.

SUPUESTOS EXCEPCIONALES

ALUMNADO CON ENFERMEDAD GRAVE:

- ✓ Podrá solicitar, en cualquier momento del curso la escolarización en el centro más próximo a su domicilio familiar o en el centro sanitario donde recibe tratamiento
- ✓ Solicitud de los padres más informe médico (autoridad sanitaria)
- ✓ Informe de inspección
- ✓ Resuelve la Delegación Territorial de Educación

GRACIAS



¿PREGUNTAS?